

FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INSTITUTO DURANTE LA GESTIÓN DE RICARDO LEVENE *

FUNDATION AND STRENGTHENING OF THE INSTITUTE DURING THE ADMINISTRATION OF RICARDO LEVENE

Por JOSÉ M. DÍAZ COUSELO **

RESUMEN:

Nos hemos ocupado en la disertación que hoy se publica, de una institución que tuvo una significativa influencia dentro del campo de la cultura jurídica argentina en general y en particular en el desarrollo del estudio del pasado del derecho argentino, cuya existencia se debe en gran medida al tesón con que Ricardo Levene planeó la necesidad de su creación a las autoridades de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, accionar que llevó a que su Consejo Directivo dispusiera su fundación. También se destaca la incansable y acertada labor que ejerció en su gestión como director del Instituto de Historia del Derecho Argentino del cual fue titular desde su fundación hasta su fallecimiento. La eficaz actividad del maestro llevó a ese centro de estudio a ser pionero entre los dedicados a la investigación del pasado jurídico y a ubicar en un primer plano a la historiografía jurídica argentina.

PALABRAS CLAVES: *Instituto - Historia - Derecho - Escuela de Levene.*

ABSTRACT:

In the dissertation that is published today we have dealt with the history of an institution which had a significant influence within the field of Argentine legal culture in general and in particular in the development of the study of the past of law in Argentine. This institution existence is due, to a great extent, to the tenacity with which Ricardo Levene presented the necessity of its creation to the authorities of the Faculty of Law and Social Sciences. As a consequence of his petition the Directive Council made the arrangements for its foundation. It is also outstanding Levene's tireless and successful work in the management of the institution, where he was holder since its foundation until his death. The effective activity of Levene allowed this center of study to be considered as a pioneer among those dedicated to the investigation of the legal past and it also placed the Argentine legal historiography in the foreground.

KEYWORDS: *Institute - History - Law - Levene's school.*

Original recibido: 30/05/17.

Original aceptado: 20/10/17.

Original recibido con cambios: 30/10/17.

* Presentación efectuada en el acto académico "80 años de la fundación del Instituto de Historia del Derecho Argentino", llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 25 de abril de 2017. En la versión oral no se mencionaron las fuentes que se consultaron, señaladas en la que se publica como notas.

** Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Profesor Consulto Titular de Historia del Derecho de esa misma Universidad. Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia (Argentina). Miembro Titular, Vicedirector 1º e Investigador del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Vicepresidente 2º del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. E-mail: josediazcouselo@hotmail.com

Sumario:

I. EL ROL DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES. II. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO EN BUENOS AIRES. III. ESCUELA DE LEVENE.

I. EL ROL DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

En una disertación en la Academia Chilena de la Historia que efectuó el doctor José M. Mariluz Urquijo en el año 2008, señaló que le parecía interesante destacar que Levene tenía ideas muy parecidas a las que en un ámbito muy distinto sostenía Bernardo Houssay en relación a lo que debía ser la Universidad. El disertante señaló que Levene en 1936 dijo que “la Universidad no debe ser exclusivamente un lugar de creación de profesionales, sino que debe ser de profesionales y de investigadores” poniendo como ejemplo a la Universidad Nacional de La Plata, más joven que la de Buenos Aires, fundada por Joaquín V. González, la que poseía un observatorio astronómico, museos, centros de estudio¹. Esas convicciones guiaron su larga tarea de maestro y le llevaron a crear centros de investigación universitaria. De ellas nos ocuparemos en esta reunión dedicada especialmente a recordar al Instituto que por su iniciativa se fundó en esta Facultad.

El Dr. Levene comenzó su extraordinaria labor docente universitaria como profesor suplente de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, designación obtenida por concurso en 1911, desempeñándose en la cátedra a cuyo frente estaba el Dr. Ernesto Quesada, cargo que abandonó en 1948 habiendo sido titular desde 1922. Al mismo tiempo, desde 1924 y también hasta 1948 se desempeñó como titular de la cátedra de Sociología en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Plata, a la que estaría ligado durante treinta y cinco años, adiestrando como docente a una multitud de alumnos que constituirán la Escuela Histórica de La Plata. Fue durante dos periodos decano de esa Facultad de Humanidades (1920-1923 y 1926-1930) y también en otras dos oportunidades presidente de la Universidad platense (1930-1931 y 1932-1935). En 1913 es nombrado profesor interino de la cátedra de Historia Crítica de la Nación Argentina, pasando a ser titular de ella al año siguiente por fallecimiento de Agustín Álvarez que venía ejerciendo esa función. En 1917 inauguró, también en La Plata, la cátedra de Introducción a los Estudios Históricos.

¹ “Encuentro con José María Mariluz Urquijo en el Instituto de Chile (Semblanza a Don Ricardo Levene, Santiago de Chile, 2008)”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 24, Santiago, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2014, p. 680.

En esta Facultad en que hoy nos encontramos reunidos se graduó en 1905 y desempeñó el magisterio durante cuarenta y siete años, siendo designado a fines de 1912 y comenzando su actuación en el curso del siguiente año, como profesor suplente de Introducción al Derecho cátedra por entonces a cargo de Carlos Octavio Bunge, quien muere en 1918 y luego de permanecer vacante la titularidad por casi un año, el 15 de marzo de 1919 el presidente Hipólito Irigoyen designó a Levene catedrático al frente de ella el 15 de marzo de 1919, función que ejerció hasta su muerte el 13 de marzo de 1959, aunque la materia cambió de nombre varias veces. Se la denominó a partir de 1914 “Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales”, nombre que mantuvo hasta 1948, año en que a instancias de Levene se la designó “Introducción al Derecho e Historia externa del Derecho Argentino” y luego en 1954, nuevamente “Introducción al Derecho”². A ello debe agregarse su brillante actuación como profesor de Historia en la Escuela Superior de Guerra desde 1914 a 1932³.

Levene desarrolló durante los años veinte una intensa labor científica, a la par que una gran dedicación a la vida universitaria. En los años siguientes, sin dejar su personal tarea intelectual, propendió el desarrollo de una actividad tendiente a orientar e impulsar el desarrollo de la cultura histórica argentina y americana. En esa etapa a la que Carlos Heras denomina “la década extraordinaria”, que es el periodo transcurrido desde 1936 a 1945, cumplió un cúmulo tal de tareas relacionadas con la cultura histórica como ningún argentino había realizado hasta entonces⁴. Es en ese momento, precisamente en 1936, que se funda el Instituto de Historia del Derecho en esta Facultad, en el cual se desarrolló por él y otros profesores e investigadores una actividad ininterrumpida hasta su supresión por resolución del Consejo Superior Provisorio de la Universidad de Buenos Aires del 28 de marzo de 1984, que puso fin a todos los centros académicos que existían en ese entonces en la Facultad.

La personalidad de Levene se manifestó en múltiples actividades y entre ellas se destacó “su notable aptitud para crear nuevas instituciones culturales y para dirigir las con eficacia”, nos dice Zorraquín Becú, uno de sus principales discípulos que lo acompañó durante la última década en su actuación en esta Facultad, que fue también la última de su vida. Señala Zorraquín que en estas situaciones “el profesor y el estudioso ceden el paso al hombre de gobierno en su capacidad constructiva, en su prudencia para manejar los hombres y las cosas, en

² CARLOS MOUCHET - RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Introducción al Derecho*, 5ª edición, Buenos Aires, Editorial Perrot, 1962, p. 75.

³ CARLOS HERAS, “Ricardo Levene (7-II-1885-13-III-1959)”, en *Obras de Ricardo Levene*, t. I, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1962, p. 48.

⁴ Ídem, p. 96.

su habilidad para aprovechar las circunstancias favorables y aun en el ejercicio de una autoridad personal que iba creciendo al compás de sus realizaciones”⁵.

Limitándonos a los centros académicos en las universidades, señalamos que a su empeño se debe la creación en 1940 del Instituto de Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, como también lo había hecho en la Plata con el Centro de Estudios Históricos en 1932 y en nuestra Facultad el Instituto de Historia del Derecho Argentino en 1936, con los cuales formó centros que reunían a profesores junto con graduados y alumnos con vocación para la investigación que en cada uno de ellos se desarrollaba y que son una manifestación de su vocación docente.

II. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO EN BUENOS AIRES

Teniendo madura la idea y estando el ambiente propicio para la creación de este último centro, plantea la cuestión al Dr. Agustín Matienzo por entonces Decano de la Facultad, a quien dirige una nota el 16 de julio de 1936, con la que adjunta un proyecto de creación del Instituto de Historia del Derecho Argentino. En ella expresa que “en su articulado se señalan los grandes fines de este nuevo Instituto”, que son la intensificación de la investigación y la enseñanza del pasado jurídico nacional. Sostiene que “como se sabe, poco se ha hecho hasta ahora en esta materia que nos interesa de manera principal, por tratarse de una alta expresión de la vida jurídica y de la cultura histórica, del Derecho argentino en sus fuentes y en sus relaciones con el Derecho americano”⁶.

El Consejo Directivo de la Facultad convirtió el proyecto en la ordenanza n° 198, que aprobó el 4 de noviembre⁷. En ella se expresa que se crea “el Instituto de Historia del Derecho Argentino para intensificar la investigación y la enseñanza

⁵ RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, “Ricardo Levene (1885-1959)”, en *Revista de Historia del Derecho*, (En adelante *RHD*), núm. 13 [1985], Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1986, p. 39.

⁶ SIGFRIDO RADAELLI, “Ricardo Levene y el Instituto de Historia del Derecho”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, (en adelante *RIHD*), núm. 10, [1959]. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 37-38.

⁷ El texto completo de la ordenanza núm. 198 puede verse en *RIHD*, núm. 12, [1961]. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, verificar, pp. 205-206. También en *Boletín Mensual del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, año V, núms. 55-56, tomo VI, 1ª parte, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, enero-febrero de 1937, p. 169.

relacionadas con nuestro pasado jurídico” (art. 1°), agregando que “las investigaciones sobre el derecho Público y Privado de la Historia Jurídica Argentina comprenderán dos períodos: las concerniente al Derecho de Indias para Hispano-América y las posteriores a 1810 hasta la Constitución Nacional y promulgación de los Códigos” (art. 2°). Disponía esa ordenanza que el Instituto sería dirigido honorariamente por el profesor titular de la cátedra de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales, y que se invitaría a colaborar y a formar parte del mismo a los profesores adjuntos de dicha cátedra, a los titulares y adjuntos de Historia de las Instituciones del Derecho Público y Privado, a los de las enseñanzas que en parte se refieran a la Historia del Derecho, a los de esta materia que se desempeñan en las demás universidades del país y a las personas que tuvieran vocación por esos estudios (art. 3°). Como consecuencia de ello Instituto tuvo miembros titulares y correspondientes, encontrándose entre estos últimos destacados especialistas de la historia jurídica en nuestras provincias y en países europeos y americanos.

Un testigo relevante de los inicios del Instituto fue Sigfrido A. Radaelli, quien se autocalifica como personal “técnico-docente”⁸. Aclaramos que según la ordenanza de su creación tendría el Instituto un secretario y un auxiliar rentado, que debían “atender diariamente sus cargos” y que serían nombrados por el Decano a propuesta del Director y sobre el tema en la nota que elevó promoviendo la creación del Instituto decía Levene que: “En el caso de que se aprobara este proyecto, solo necesitaría de inmediato uno de los empleados que establece la ordenanza” e insiste en la manifestación de que él “no percibirá en ningún momento retribución alguna por esa tarea”. Cuando Levene escribe esto, lo único que existía era un proyecto redactado por él y dada la similitud entre lo expuesto en la nota con el texto que fue aprobado, resulta que fue quien inspiró el contenido de la ordenanza.

En enero de 1937 comenzó a funcionar el *Instituto de Historia del Derecho Argentino*, bajo la dirección honoraria de su promotor. Radaelli nos dice que junto con Levene en los primeros días de ese mes, en vísperas de las vacaciones de verano, visitaron las dependencias del edificio gótico de la Avenida Las Heras, en el cual estaba instalada la Facultad, en busca de un espacio para constituir la sede del flamante Instituto. Lo encontraron en una “galería de la Biblioteca que gentilmente cedió su Director Don Enrique Arana, erudito bibliófilo, que vio con simpatía el nacimiento del nuevo organismo”⁹, según afirma quien fue “el gran colaborador del maestro Levene en los días de la fundación y desarrollo inicial del

⁸ En la ordenanza 198/36 se lo designa “auxiliar” y en las publicaciones auxiliar técnico.

⁹ RADAELLI, “Ricardo Levene...”, cit., p. 39.

Instituto”¹⁰. Mariluz Urquijo destaca la ayuda que le fue prestada a Levene por Radaelli, y la colaboración de algunos profesores adjuntos, principalmente la dada por Jorge Cabral Texo, quien fue el secretario del Instituto.

El nuevo centro “funcionó con esa esquelética armadura” [...], “en las alturas de la biblioteca; ese era un lugar húmedo, en que se tenían que poner cosas sobre los papeles y las publicaciones que había realizado el Instituto, para evitar que la humedad se las comiera”, nos dice Mariluz Urquijo. Trasladado al nuevo edificio de la Avenida Figueroa Alcorta, se le dio una mejor organización, donde Levene también estuvo secundado por Radaelli, quien como jefe de publicaciones, prestó durante más de un cuarto de siglo su valioso aporte a las tareas de investigación, organización de cursos y publicaciones del Instituto, pues renunció en 1963 para consagrarse a la cátedra universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas¹¹, siendo reemplazado por el profesor Eduardo Martiré. Además Levene designó jefe de investigaciones al profesor Mariluz Urquijo, quien ejerció esa función hasta mayo de 1961, siendo reemplazado por Víctor Tau Anzoátegui, quien cuando era alumno, había desempeñado la función de auxiliar durante los años 1953 y 1954.

Esto coincide con lo que dice Zorraquín Becú cuando señala que “sus orígenes fueron muy modestos: apenas un reducto en la Biblioteca, ubicado en el tercer piso de la calle Las Heras”. Pero cuando más tarde la Facultad se trasladó al edificio de la Avenida Figueroa Alcorta, pudo contar el Instituto con dependencias más amplias. Pero destaca Zorraquín que “no eran los recursos materiales los que preocupaban a Levene, para quien lo fundamental era la obra que debía realizar”. Cabe destacar que este fue el primer Instituto creado en esta Facultad, pues solo en 1939 se dictó una ordenanza general estableciendo otros centros de estudio, dándoles una organización uniforme¹².

A partir de 1939 comenzó a regirse el Instituto por la nueva ordenanza 220 del 12 de julio de ese año, que creaba y reglamentaba once institutos dedicados al estudio del Derecho, la Jurisprudencia y las Ciencias Sociales. Con relación al de Historia del Derecho, que ocupaba el primer lugar en la enumeración, era una ratificación de la fundación acaecida tres años antes, y debe destacarse que cumplió acabadamente durante su existencia, de más de medio siglo, las exigencias determinadas en su reglamentación inicial, como por las establecidas por la nueva a que se los sometía a todos, que expresaba una mayor generalidad, como a las posteriores exigencias de las autoridades de turno.

¹⁰ RIHD, núm. 14, [1963], Sección Crónica, Personal, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 182.

¹¹ *Ibidem*.

¹² ZORRAQUÍN BECÚ, “Ricardo Levene...”, cit, pp. 21-22.

En cumplimiento de ello editó numerosas publicaciones, que formaron las distintas colecciones de textos, documentos, estudios, conferencias, y comunicaciones y la importante Revista del Instituto de la cual aparecieron nueve números durante la gestión de su ilustre fundador. Pertenecen al periodo de la dirección de Levene cincuenta y cuatro publicaciones. Asimismo organizó cursos que estuvieron a cargo de distinguidos historiadores del Derecho argentinos y extranjeros.

Por resolución del 20 de mayo de 1943 pasó a denominarse *Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano*, cambio que según Radaelli, “obedeció al propósito de reconocer a este centro de estudios la amplia misión que le toca desarrollar en el orden al pasado jurídico y a la evolución de las instituciones, ya que la historia del país y la de toda América se hallan estrechamente unidas”¹³.

Desde 1948 toda la actividad universitaria de Levene se redujo a su labor en la cátedra de en esta Facultad que ejerció conjuntamente con la dirección del *Instituto de Historia del Derecho Argentino*, pues por ella optó ante la disposición de la ley 13.031 que disponía que en ningún caso podrá desempeñarse por un mismo profesor titular, más de una cátedra.

“Dadas sus cualidades personales de maestro en el sentido más lato del vocablo, hizo en Buenos Aires, escuela como antes lo había hecho en La Plata y después de su desaparición sus discípulos que le han sucedido en la cátedra y en la dirección del Instituto” continuaron “trabajando formando un grupo homogéneo en una especialidad que ha cobrado alta jerarquía en los estudios jurídicos del país”, dice Carlos Heras¹⁴.

Afirma Mariluz Urquijo que Levene dominará el panorama de la escena de la Historia del Derecho Argentino desde el año 1916, cuando aparece la primera versión de su *Introducción a la Historia del derecho Indiano*¹⁵, pues “con un dinamismo ejemplar lleva adelante su propia obra, y encuentra tiempo para estimular la ajena, emprender la edición de fuentes, fundar el Instituto de Historia del Derecho [...], suscitar vocaciones, editar una revista especializada, crear conciencia entre sus

¹³ SIGFRIDO A. RADAELLI, *El Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano a diez años de su fundación*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora “Coni”, 1947, p. 15.

¹⁴ HERAS, “Ricardo Levene...”, cit., pp. 105-106.

¹⁵ RICARDO LEVENE, *Introducción al estudio del derecho Indiano*, Conferencia inaugural del curso complementario de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales, leída en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires el 3 de agosto de 1916, Buenos Aires, Imprenta Escoffier Caracciolo y Cía, 1916, 12 págs. Ver también del mismo autor, “Notas para el estudio del Derecho Indiano”, en *Anales de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, tomo XIX, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora “Coni”, 1918, 131 págs.

colaboradores de que la labor docente es inseparable de la investigación”, constituyendo un grupo homogéneo dispuesto a trabajar solidariamente¹⁶.

Coincide con esta opinión el profesor Víctor Tau Anzoátegui quien en un encuentro que tuvo lugar en Florencia en 2012, refiriéndose al Derecho Indiano, afirma que más allá de la obra precursora de 1924¹⁷, es decir la publicación de la versión acabada de *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, “Levene demostró una particular inclinación hacia estos estudios mediante renovados trabajos, formación de discípulos y creación de ámbitos de investigación. En este sentido fue un hecho determinante para su vida intelectual y la de varias generaciones de discípulos la fundación del Instituto”, que hoy conmemoramos¹⁸. Por mi parte agregó que esto es aplicable también al Derecho patrio.

III. LA ESCUELA DE LEVENE

El profesor Tau Anzoátegui nos habló hace más de cuatro décadas de la Escuela de Levene y la Historiografía Jurídica Argentina, la cual la integraron e integran los “numerosos discípulos que se han formado en contacto con el maestro”, y los que luego se formaron con estos discípulos. Los más importantes por entonces según nuestra opinión son Ricardo Zorraquín Becú y José María Mariluz Urquijo, quienes fueron puestos al frente de las cátedras, cuando se crearon, de Historia del Derecho Argentino, por cuya instalación tanto luchó Levene¹⁹. Para Tau Anzoátegui “con Levene se forma una verdadera escuela”²⁰, que

¹⁶ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, “Actas de las III Jornadas de Historia del Derecho Argentino” (1970), en *RIHD*, núm. 22, [1971], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, p. 340.

¹⁷ RICARDO LEVENE, *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Valerio Abeledo Editor, Librería Jurídica, 1924, 351 págs.

¹⁸ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “Ensayo sobre la historiografía jurídica en la Argentina. Tradición científica y estado actual de la cuestión”, en *Storia e Diritto. Esperienze a confronto* a cura di Bernardo Sordi, Biblioteca per la storia del pensiero giuridico moderno núm. 104, Milán, Giuffrè Editore, 2013, p. 184.

¹⁹ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “La moderna historiografía jurídica española e hispanoamericana”, en *Lecciones y Ensayos*, núm. 42, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1970, pp. 113-116.

²⁰ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “Los juristas argentinos de la generación de 1910”, en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 2, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1974, p. 268.

sus discípulos denominarán Escuela de Levene”²¹, lo que reitera en varios de sus trabajos.

Este concepto fue compartido por catedráticos extranjeros, como los profesores de la Universidad de Chile doctores Aníbal Bascuñán Valdez y Alamiro de Ávila Martel. El primero expresó en 1954 que “la escuela del Dr. Levene se plasma en el Instituto de Historia del Derecho creado en 1937” el cual “agrupa, salvo contadísimas excepciones, a todos los estudiosos que en la Argentina se dedican a la especialidad y con los miembros correspondientes, entre los cuales se encontraban los dos profesores titulares de las cátedras Historia del Derecho de la Universidad de Chile, con lo que procuró Levene el canje tan necesario en una tarea de proyección continental”²². Esos profesores eran el que pronunciaba el discurso y el Dr. de Ávila Martel.

Este último manifestó en 1961, es decir luego del fallecimiento del maestro, que no hay que recordar solo las investigaciones y la bibliografía “del sabio profesor de la Universidad de Buenos Aires”, como lo denomina el catedrático chileno, sino que “también su inmensa actividad como director de empresas intelectuales” entre las que destaca la de ser el “fundador y director del Instituto de Historia del Derecho Argentino y Americano, que ha dado a la prensa unos treinta volúmenes de óptimo contenido”, dice el colega trasandino²³ y destaca “su acción personal formadora de investigadores y su capacidad de organizar colectivamente las investigaciones en el plano nacional e internacional” siendo centro de esa tarea, a más de la cátedra, el Instituto cuya fundación hoy conmemoramos²⁴.

²¹ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, “Historia, Derecho y Sociedad. En torno a la concepción Histórico Jurídica de Ricardo Levene”, en *Investigaciones y Ensayos*, núm. 35, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1987, p. 94. Ver también del mismo autor “Ensayo sobre la historiografía...”, cit., p. 185 y “La Escuela de Levene. Medio siglo de estudios históricos jurídicos”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, v. LVIII-LIX (1985-1986), Buenos Aires, 1987, pp. 465-469.

²² Ver en RICARDO LEVENE, *El mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*, Colección de Estudios Jurídicos y Sociales, v. 46, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956, donde se transcribe la presentación efectuada en el acto celebrado el 30 de septiembre de 1954 en esa Universidad en el cual se entregó al Dr. Levene el diploma que lo acreditaba como miembro honorario de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

²³ ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL, “Homenaje al Dr. Ricardo Levene (1885-1959)”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 2, Santiago, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 1961, p. 8.

²⁴ ALAMIRO DE ÁVILA MARTEL, “Discurso en la entrega del Premio Internacional Ricardo Levene a sus beneficiarios doña Agata Gligo Viel y don Fernando Silva Vargas”, que tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, el 28 de mayo de 1965, ver en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 4, Santiago de Chile, 1965, Sección Crónica.

También el doctor Levene durante los últimos años de su vida, fue quien con más ahínco bregó en esta Facultad por la creación de una materia independiente que se llamara Historia del Derecho Argentino, separándola de Introducción al derecho. Respondiendo a ello, el decano interventor Ambrosio Lucas Gioja dictó la resolución del 28 de octubre de 1957 que así lo establecía. Si bien esa disposición no fue derogada, se suspendió su vigencia, porque ella y otras cuestiones fueron sometidas a una Comisión encargada de promover un nuevo Plan de Estudios²⁵, que fue el estatuido por la ordenanza N° 22/1961 que instituyó en el quinto año de la Carrera de Abogacía, la materia Historia del Derecho Argentino, cuando el propulsor ya había fallecido, aunque sus continuadores no desistieron de la lucha.

Para concluir, solo quiero decir que tuve el privilegio de ser alumno del maestro Ricardo Levene, a quien seguí en su curso durante un año lectivo y aun recuerdo sus brillantes y eruditas clases. Con él aprobé mi primer materia de la carrera de abogacía, en una mesa que integraba con su discípulo y continuador en su obra don Ricardo Zorraquín Becú y el profesor Carlos Mouchet. Agradezco a Dios el haber podido participar en este acto en el cual conmemoramos el 80 aniversario de la iniciación de la actividad de una de las importantes creaciones de doctor Ricardo Levene, pues ella fue decisiva para ubicar, dentro de nuestra patria e internacionalmente, en un primer plano a la historiografía jurídica argentina.

²⁵ Ver *RIHD*, núm. 11, [1960], Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, pp. 187-188.